



INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

000255

AREA: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL COMISIONADO: ALEJANDRA VALADEZ QUINTANAR

LUGAR DE LA COMISIÓN: PAR QUE ECOTURISTICO "EL OCOTAL", CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC, POBLADO DE SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO.

PERIODO DE LA COMISIÓN: DEL 22 DE JULIO DE 2016 AL 22 DE JULIO DE 2016

OBJETO DE LA COMISION:

REALIZAR OPERATIVO DE VIGILANCIA PARA LA PROTECCION DE ESPECIES EN RIESGO (TEPORINGO)

SINTESIS:

SE REALIZO OPERATIVO DE VIGILANCIA PARA LA PROTECCION DE ESPECIES EN RIESGO, (TEPORINGO), EN EL PARQUE ECOTURISTICO "EL OCOTAL", UBICADO EN LA CARRETERA XOCHIMILCO-OAXTEPEC. POBLADO DE SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO.

SE REALIZARON RECORRIDOS DE VIGILANCIA POR EL PARAJE DENOMINADO "EL CORNEJAL", MISMO QUE SE OBSERVAN MADRIGUERAS, EXCRETAS.

PARAJE DENOMINADO "CRUZ DE MAXCLE", MISMO EN EL QUE SE OBSERVAN MADRIGUERAS, EXCRETAS Y CAMBIOS DE USO DE SUELO, PARA LA SIEMBRA DE MAIZ.

AL

IGUAL SE REACORRIO EL PARAJE DENOMINADO "CUATRO PUNTOS", MISMO QUE SE OBSERVAN EXCRETAS Y MADRIGUERAS.

CONCLUSION:

NOS UBICAMOS EN LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS SIGUIENTES: N 19° 08'19.19", W 98° 57'11.02", N 19° 08'35.20" W 98° 57'21.60", N 19° 09'7.41" W 98° 57'21.38" N 19° 09'51.97" W 98° 57'34.17".

RESULTADOS OBTENIDOS:

CABE HACER MENCIONQUE SE CONTO CON EL APOYO DE 10 ELEMENTOS DE LA COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD, EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE LOS BIENES EJIDALES DE SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA.

CONTRIBUCION:

ERADICAR LOS ILICITOS AMBIENTALES.

ATENTAMENTE
COMISIONADO

ALEJANDRA VALADEZ QUINTANAR

Vo.Bo
JEFE INMEDIATO

LIC. NANCY MISHEL MONZON DE LA CRUZ
SUBDELEGADA JURIDICA.

Firma en suplencia por ausencia del LIC. ROBERTO GÓMEZ COLLADO, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México, la Lic. Nancy Mishel Monzón de la Cruz, Subdelegada Jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México, con fundamento en el artículo 64 párrafo segundo y 84 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiséis de noviembre de dos mil doce y designada mediante el Oficio No. PFPA/39.1/8C.17.4/2495/16 de fecha catorce de julio del año dos mil dieciséis.

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.